

RESOLUCIÓN N° 10 /2018

VISTO:

El prolongado corte de energía eléctrica producido a las 22:30Hs. del día 30 de julio del corriente que ha afectado a nuestra ciudad y a la zona;

CONSIDERANDO:

Que se trata de la tercera interrupción del suministro de energía eléctrica en el último mes, generando graves daños en los diversos sectores de nuestra comunidad.

Que se hace necesario la finalización de la obra de anillado en un tramo que va desde la localidad de Las Varillas hasta San Francisco, restituyendo los 30km. de cableado que fueran sustraídos en su oportunidad.

Que es indispensable disponer de una guardia permanente de EPEC a los fines de atender con celeridad este tipo de hechos.

Que este Cuerpo Legislativo pretende acompañar los diversos pedidos al respecto por parte de instituciones fundamentales del medio, y hacer hincapié en la importancia de un adecuado y sostenido suministro de energía eléctrica a los fines de garantizar el normal funcionamiento de los diversos sectores de nuestra localidad.;

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Hágase saber a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) la necesidad de garantizar el servicio de energía eléctrica, tomando las medidas necesarias para mantener su provisión de forma continua y permanente.-

Artículo 2: Adherir al documento suscripto por el Poder Ejecutivo Municipal; la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros servicios públicos de Las Varillas Ltda.; el Centro Comercial, Industrial y de la propiedad de Las Varillas (CeCIP); la Asociación Centro Agropecuario y Empresas privadas de Las Varillas, el día martes 31 de julio, que exige urgentes medidas de acción para evitar futuros cortes de energía eléctrica para la ciudad.-

Artículo 3: Solicitar al Señor Intendente Municipal que agregue como anexo de la nota que presentará ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Ersep, los legisladores del departamento San Justo y al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos copia de la presente Resolución.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas